

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 331/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y la situación institucional de la docente -cuya designación tuvo vencimiento en el año 2016- y aconsejó la redesignación para subsanar la situación mencionada por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 47/1999 del Consejo Superior.

Que la docente TAGARELLI, Sandra Elizabeth se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 1234/2019 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza a la docente TAGARELLI, Sandra Elizabeth (DNI N° 17683.228 - Legajo UTN N° 24.219) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Sistemas de Información

Asignatura: Sistemas y Organizaciones

Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información

Dedicación: 1,5 Dedicación Simple

Vencimiento: 27/03/2022

ARTÍCULO 2º.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 1234/2019 del Consejo Directivo de la Facultad:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- Tutorías para la asignatura (1 hora semanal obligatoria).
- Investigadora en el proyecto “Formación de docentes y alumnos de grado como investigadores científicos iniciales en las áreas de informática y ciencia de la computación).
- Representante suplente del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información ante la RIISIC (Red de Ingeniería Informática/Sistemas de Información del CONFEDI). Teniendo la obligación de participar al menos una reunión anual transfiriendo lo trabajado en el marco de la Red al Departamento en lo que respecta a formulación/reformulación del Diseño curricular de la Carrera.

ARTÍCULO 3º.- Llamar la atención a las autoridades de la Facultad Regional Mendoza, por la extemporaneidad en la tramitación del expediente de carrera académica. En esta oportunidad, se propuso la redesignación de la docente como medida de absoluta excepcionalidad.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Facultad Regional Mendoza evitar en un futuro este tipo de excepciones.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 55/2020

UTN
a.m.s.
n.m.m.
r.a.h.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General